

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2021-2022
Segunda Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. DE R. #43

15 DE OCTUBRE DE 2021

Presentado por el Departamento de Finanzas

RESOLUCIÓN #31

Para reajustar el Presupuesto Funcional del Año 2021-2022, según fue aprobado por la Resolución Núm. 117 del 11 de junio de 2021, para aplicar la cantidad de \$244,945.77 proveniente de la Liquidación Preliminar del Año 2020-2021 del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), según lo demuestra el comunicado del 28 de septiembre de 2021; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como, "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.106, dispone para la autorización de reajustes en el Presupuesto. Este exceso de ingresos (Recaudos) de la Liquidación Preliminar del Año 2020-2021 del CRIM, podrán ser utilizados por los municipios para cubrir gastos para actividades de interés público, adquisición de bienes, mantenimiento de edificios y otros, que promuevan el bienestar general. El comunicado del 28 de septiembre del 2021 de CRIM (Centro de Recaudación de Ingresos Municipales) establece el exceso de los recaudos (Superávit de \$306,182.21) al 30 de junio de 2021, del cual se aplicará la cantidad de \$244,945.77 que representa el 80% de los ingresos. Estos fondos serán utilizados para diferentes conceptos.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Reajustar el presente Presupuesto 2020-2021 y aplicar la cantidad de \$244,945.77 en la partida de gastos según se detalla:

CREAR ID: EXCESOIVU2022

PARTIDA	PROPOSITO	CANTIDAD
04-04-9432-00	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN (OBRAS Y MEJORAS)	\$220,945.77
020-02-04-9415-00	RELACIONES PÚBLICAS	\$20,000.00

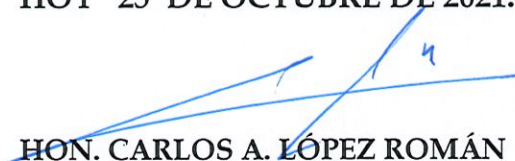
020-03-04-9467-00	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	\$4,000.00
-------------------	--------------------------	------------

Sección 2.- Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo, los créditos necesarios y crear un fondo especial que se llame EXCRIM21 2020-2021 para cumplir con las disposiciones de este Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a la OGP Municipal y a cualquier otra agencia que así se requiera para su trámite correspondiente.

Sección 4.- Toda ordenanza y/o resolución o parte de la misma que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta resolución queda por la presente derogada hasta que tal conflicto estuviese.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 25 DE OCTUBRE DE 2021.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -11- LEGISLADORES PRESENTES, -2- EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 26 DE OCTUBRE DE 2021.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE